SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 10 minutos)

La Comisión de Asuntos Internacionales tiene el gusto de recibir al señor

Jorge Meyer Long, quien es el candidato a ocupar el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la Federación Rusa.

Aclaro a nuestro invitado que en esta Comisión estamos acostumbrados a recibir a los candidatos, oírlos, preguntarles y generalmente no los criticamos y si lo hacemos es en forma suave.

SEÑOR MEYER LONG.- Yo preferiría que me escuchen y me critiquen, pero que no me pregunten.

Señor Presidente de la Comisión de Asuntos Internacionales del Senado y señores Senadores: es un gran honor ser recibido por los señores Senadores en ocasión de exponer, ante esta Comisión, los lineamientos de mi futura gestión como Jefe de Misión Diplomática en Moscú.

El señor Presidente de la República me honra profundamente al otorgarme su confianza y la de su Gobierno para esta nueva tarea.

Espero, entonces, luego de esta breve presentación en cuanto a las relaciones diplomáticas con Rusia, que los señores Senadores coincidan con el Poder Ejecutivo y concedan su autorización para que represente y promueva el conocimiento de la cultura, la civilidad y las posibilidades comerciales de nuestro país.

SEÑOR BARAIBAR.- Tengo conocimiento de que han acompañado al señor Meyer en el día de hoy, su esposa y su hijo, por lo que mociono en el sentido de invitarlos a pasar a la Sala durante esta sesión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo acuerdo, invitamos a la esposa y al hijo del señor Meyer a pasar a Sala.

Puede continuar el señor Meyer Long.

SEÑOR MEYER LONG.- Antecedentes: nuestro país fue reconocido por el Zar Alejandro II el 10 de diciembre de 1857, al responder a la propuesta del Presidente Gabriel Pereira para mantener relaciones de amistad entre los dos países. El primer Embajador uruguayo fue Luis Scaravelli, que llegó a Moscú en 1906. Uruguay fue el primero de los países latinoamericanos en reconocer a la Rusia Soviética -hecho acaecido el 26 de agosto de 1926- y el 11º a nivel mundial. Desde ese entonces, con mayores o menores grados de intensidad en el vínculo diplomático y comercial, llegamos a esta nueva etapa que viven nuestros dos países.

Destaco la importancia de este año 2006, porque celebramos los 100 años de la llegada del primer Embajador uruguayo en Moscú, los 80 del reconocimiento de la Rusia Soviética y los 60 de relaciones diplomáticas ininterrumpidas. Asimismo, en el 2007 deberemos recordar los 150 años del reconocimiento mutuo de Uruguay y Rusia.

La gran historia está integrada también por anécdotas que hacen más livianos los episodios de aquélla. La palabra nafta, que prácticamente sólo es utilizada en Uruguay para referirnos a la gasolina, la debemos a la ayuda de la Rusia Soviética en los años 30, época en la que se creó la ANCAP. El bloqueo que se dio por parte de las multinacionales del petróleo provoca una penuria de combustible en Uruguay. El mismo llega desde Rusia y se distribuye en tanques de 200 litros que

tenían escrito NAFTA, palabra persa que significa petróleo, que había pasado al ruso y del ruso pasó al uruguayo.

SEÑOR SANGUINETTI.- Y se escribía con "ph", es decir*, "naphta".*

SEÑOR MEYER LONG.- Exactamente.

Conceptos generales: Rusia es uno de los epicentros políticos del mundo y desde el punto de vista económico se encuentra en plena expansión. La nueva Rusia, como los rusos mismos la califican, es un cúmulo de tesoros artísticos incalculables y su pueblo es muy curioso de culturas extranjeras.

En el ámbito político internacional, Rusia, como miembro permanente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, por su posición geográfica, riqueza en materias primas y actual desarrollo industrial y tecnológico, tiene una gran responsabilidad en el funcionamiento de las relaciones internacionales, en especial en el tensionado perímetro de sus fronteras. Tanto Uruguay como Rusia deben adaptarse cada día más al sistema de competitividad y regionalización que rige actualmente el mundo económico. Los procesos de integración nos obligan a administrar nuestras soberanías para no perder identidad, debido a que debemos compartirlas en estructuras productivas complementarias en un marco de regionalismo abierto. Es en este escenario de multilateralidad comercial, donde la lógica de la globalización se enfrenta a la lógica de la fragmentación -de la que nadie quiere escapar, porque corre el riesgo de quedar sin rol y sin libreto en sus aspectos económicos, comerciales y también sociales-, que desarrollaré mi función buscando la ampliación del mercado, no ya circunstancial, por factores coyunturales, sino favoreciendo y estimulando según las instrucciones recibidas, acuerdos de mayor importancia.

La forma del marco jurídico que afirme la relación rusa-uruguaya podrá tener diversos formatos, pero un solo objetivo: el de estabilizar una corriente fluida en todos los aspectos que corresponden a una relación bilateral sana y provechosa entre los dos países y en beneficio de nuestros dos pueblos.

La Cancillería, a través de la Dirección General de Asuntos Económicos y de la Dirección de Programación Comercial, suma sus esfuerzos a otros organismos del Estado y privados, como INAC, la Cámara de Comercio Uruguay-Rusia, etcétera, a fin de apoyar a los empresarios -actores privilegiados del comercio- para crear e imaginar nuevas formas de impulsar y acrecentar las relaciones comerciales.

La presencia cultural de Uruguay en Rusia pasa por la literatura; se han traducido al ruso los "Cuentos de la Selva" y "Anaconda" de Horacio Quiroga. También en el mercado del libro se encuentran traducidos autores tales como Juan Carlos Onetti, Mario Benedetti y Eduardo Galeano. Manteniéndome en el ámbito literario, es importante señalar los libros escritos por don Emilio Frugoni en ocasión de ser nuestro Embajador en Moscú en los años cuarenta del siglo pasado, como "La Esfinge Roja", "Memorias de un Aprendiz de Diplomático en la Unión Soviética", "De Montevideo a Moscú. Crónicas de Viaje" y también "Génesis, Esencia y Fundamentos del Socialismo."

Plan de acción.

Mi plan de acción se divide en cuatro áreas que son las siguientes.

Area económico-comercial. Desde que Uruguay decidió otorgar el voto en la Organización Mundial de Comercio para que Rusia pudiera ser miembro de dicho Organismo, se comenzó a trabajar más activamente con el sector privado a efectos de que informara cuáles eran las dificultades, sobre todo de acceso a ese mercado y en qué áreas se podría colaborar desde el sector público y, en especial, desde la Cancillería.

Sector cárnico y otros alimentos. La industria frigorífica planteó, a través de INAC, la dificultad de la restricción sanitaria que impedía la venta de carne con hueso para consumo directo. Es decir que

Rusia sólo compraba cortes de carne bovina destinados a la industrialización. Asimismo, estaba prohibido el ingreso de menudencias bovinas y de todo tipo de carne ovina. Se entendió que una visita oficial del señor Ministro de Relaciones Exteriores facilitaría la iniciación de negociaciones sanitarias y fitosanitarias con Rusia y se creyó conveniente la participación institucional y empresarial en la Feria de la Alimentación PRODEXPO de Moscú en febrero de 2006. En aquella oportunidad se llevaron a cabo importantes reuniones con autoridades locales, las cuales posteriormente enviaron sus técnicos a Uruguay para la inspección de establecimientos frigoríficos.

La Embajada de Uruguay en Rusia dio seguimiento a los resultados de la visita oficial del Canciller Gargano e INAC envió un técnico por varios meses para apoyar nuestra misión diplomática en las negociaciones. Es importante destacar esta experiencia inédita de cooperación entre la Cancillería y un organismo de promoción comercial como INAC. El técnico se alojó en la residencia del Embajador y recibió facilidades, como oficina, secretaría e interpretación por parte de la Embajada uruguaya. Repetir esta experiencia muy válida está entre mis planes y ya invité a las asociaciones empresariales, en especial a los laneros, a enviar un técnico a Moscú. Consecuencia de aquellas acciones es que hoy tenemos 17 frigoríficos habilitados para exportar carne bovina, ovina y menudencias.

Siguiendo con la política de enviar señales de interés en estrechar los lazos comerciales, la Cancillería e INAC decidieron participar nuevamente en otra Feria de Alimentación en Moscú, la *"World Food",* que se realizó entre los días 26 y 29 de setiembre pasados. Esta vez, acompañó al Presidente de INAC y a la Subdirectora General de Asuntos Económicos de la Cancillería, una importante delegación empresarial integrada, básicamente, por miembros de la industria frigorífica y representantes del sector lácteo y cereales.

También es destacable una experiencia de inversión uruguaya en Rusia y es la llevada a cabo por FRIPUR que tiene un establecimiento frigorífico pesquero en las cercanías de Moscú. Gracias a un programa de cooperación rusa, Uruguay está produciendo caviar y carne de esturión que se exporta a Estados Unidos y Europa Occidental. Ahora, es el mercado ruso el que se interesa en la carne de esturión, hay algunos pedidos exploratorios y espero que se concrete una corriente estable de ese producto.

Asimismo, y como consecuencia de la presencia de la empresa SAMAN en la feria, se comenzó a exportar arroz por primera vez. Si bien el volumen en este envío no es importante, sí tiene valor testimonial, ya que no había antecedentes de compra de este producto. Los contactos realizados en el sector lácteo también fueron destacados por los empresarios.

En cuanto al sector lanero, otro de los temas que se ha comenzado a trabajar con los privados, es el de presentar la oferta exportable del país en lanas y textiles. Este sector no tiene dificultades de acceso, pero lo que se pretende es recuperar un mercado que en el pasado fue muy significativo y que en la actualidad es casi inexistente. El próximo año, una de las prioridades para Uruguay será la de reabrir el mercado lanero en Rusia y su región.

A continuación, voy a realizar comentarios generales sobre el comercio bilateral.

Uno de los productos de mayor demanda ha sido la carne pero, considerando la potencialidad del mercado ruso, todos los productos uruguayos tienen muy buena perspectiva de ser comercializados. Si bien la escala y el volumen pueden constituir dificultades, esto se subsana al identificar una parte rusa que se encuentra al mismo nivel. No debemos olvidar que Rusia sigue abasteciendo a muchos países de la ex Unión Soviética y algunos de los productos que nos compran tienen ese destino. Debemos estar alertas a la evolución del mercado cárnico internacional ya que, para nuestros frigoríficos, los excelentes resultados de este semestre fueron coyunturales. Se debieron, además de los factores señalados, por la aftosa en Brasil y en Argentina y a la prohibición de exportar. Hoy, Brasil está habilitado para exportar al mundo, el Gobierno argentino liberó parcialmente las exportaciones y estamos notando los primeros efectos, porque Chile retornó a sus antiguos proveedores. Es uno de mis objetivos estabilizar las exportaciones en un punto medio ideal teniendo como referencia, en este año excepcional, el valor total de las mismas. La única vía es ir diversificando, agregando a las carnes bovinas la ovina, las lanas y los cueros.

Finalmente, en el plano práctico, comunico que comencé a mantener reuniones con las diferentes cámaras empresariales y con algunos empresarios en forma individual. Como ya dije, he invitado a dichas Asociaciones a repetir la experiencia realizada por la Cancillería y el INAC.

Con respecto al área administrativa, quiero decir que nos vemos enfrentados a un gran problema.

En el año 2007 expiran los contratos de la residencia del Embajador, ocupada desde los años l940 y los de las oficinas de la Embajada. El acuerdo de alquiler a compensar por la deuda rusa, alcanzado en l997, finaliza y debo resolver este inconveniente en uno de los mercados inmobiliarios más complejos a nivel mundial, puesto que Moscú ha sido catalogada como la ciudad más cara del mundo. A esto debemos agregar que el Estado ruso es propietario del 90% de los edificios y casas de Moscú por lo que, además, se debe pedir autorización acerca de dónde fijar domicilio.

En cuanto al área política puedo decir que seguiré analizando la política interior y exterior de Rusia para actualizar la información de las fichas existentes en el Ministerio de Relaciones Exteriores ya que, difícilmente, la Embajada pueda superar la inmediatez de los medios de comunicación para dar a conocer el cotidiano del accionar ruso en el mundo.

Para finalizar, con respecto al área cultural quiero informar que he mantenido reuniones con los diferentes actores de la cultura nacional, tanto artistas como sus representantes. La intención es la de hacer conocer las riquezas de las artes plásticas, la literatura y el más novel de los protagonistas de nuestra cultura: el cine.

Por último, mi esposa y yo estamos aprendiendo ruso.

Señores Senadores, esperando haberlos satisfecho, concluyo mi breve exposición.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me comentaron que hubo problemas en el mercado internacional de carnes y que, como expresa el señor Meyer Long , Brasil se integró, pero Rusia se retiró. Quiero aclarar que no sé exactamente cuál es la noticia, pero al parecer eso habría generado una rebaja en el precio internacional de la carne. Es una noticia de hoy. Por supuesto, no tiene por qué saberlo, pero de pronto nos puede adelantar algo.

SEÑOR RUBIO.- Esta noticia salió publicada en el diario “El Observador” de hoy.

SEÑOR MEYER LONG.- Lamentablemente, señor Presidente, no estoy al tanto de esa información.

SEÑOR SANGUINETTI.- Creo interpretar a todos los señores Senadores al decir que la exposición ha sido por demás pormenorizada y se abre una buena perspectiva sobre las relaciones que, como bien ha expresado el señor Meyer, se inauguran con varios centenarios y decadarios de celebraciones.

De modo que, comprendiéndome además las generales de la ley, porque conozco al señor Meyer desde hace muchos años y tengo amistad con él, no quiero extenderme en elogios.

SEÑOR ABREU.- Por mi parte, me siento representado por lo expresado por el señor Senador Sanguinetti.

No obstante ello, quiero resaltar dos elementos.

En primer lugar, la profesionalidad del señor Meyer, que ha llegado a este cargo en virtud de su carrera, que ha ido creciendo intelectual y profesionalmente en el ámbito de la Cancillería y alcanza un destino importante como es el de la Federación Rusa.

En segundo término, quiero referirme a un tema que él mencionó al pasar, pero que es importante que lo tengamos en cuenta: las residencias de los Embajadores son el punto de referencia del país en los destinos donde están acreditados. La residencia del Uruguay en Moscú es una de las casas más tradicionales o más representativas del Uruguay internacional, la cual en los próximos tiempos va a tener un destino no positivo para nuestro país, sobre todo, tratándose de uno de los lugares donde el costo y la carestía forman parte de un problema importante.

Quería destacar este punto porque, a veces, nos podemos confundir o dar una interpretación distinta en cuanto a los inmuebles, las casas o los lugares donde viven los representantes del país. Podría decirse que es la cabeza visible del país en muchos aspectos y, en particular, tratándose de un país como la Federación Rusa, donde esa casa está ubicada en un lugar muy especial. No sé qué suerte va a tener Uruguay para mudarse o encontrar otro lugar realmente digno de alojar a nuestro Embajador. Esta circunstancia también se dio, aunque con un resultado más positivo, en la Embajada de Londres hace unos años.

Me pareció importante reflexionar sobre este tema porque, lamentablemente, estas circunstancias obligan a tomar determinadas decisiones.

SEÑOR SANGUINETTI.- Quisiera preguntar al señor Meyer si la casa es propiedad del Estado.

SEÑOR MEYER LONG.- Exactamente, un 90% es propiedad del Estado ruso, es monumento histórico y fue construida por uno de los principales arquitectos de ese país. Por lo tanto, no se puede comprar; el Estado ruso no vende. La intención es explorar una posibilidad de firmar un contrato a noventa y nueve años porque, reitero, el Estado ruso no vende.

SEÑOR BARAIBAR.- Acompañando lo expresado por los señores Senadores que me precedieron en el uso de la palabra, simplemente quiero manifestar que voy a votar afirmativamente esta venia para designar como Embajador Plenipotenciario al señor Meyer Long.

Quiero referirme ahora a un hecho novedoso, que vale la pena conste en la versión taquigráfica. No sé si tendría que convertirse en un hábito, pero veo muy bien la presencia de su señora esposa y de su hijo en esta Comisión. Sin duda es una expresión que, en lo que me es personal, me reconforta mucho, pues habla de la forma en que se deben encarar las distintas actividades de la vida. Obviamente, debe ser muy importante para el señor Meyer el hecho de que el Senado de la República esté considerando hoy su designación como Embajador y poder vivir esta instancia acompañado por su familia. Conocemos al Embajador desde hace años y sabemos de su profesionalidad, su esmero y su extraordinaria vocación. En las múltiples ocasiones en que me ha tocado actuar, lo he visto, sobre todo, desplegándose en las actividades de protocolo, con un gran conocimiento, una enorme eficiencia y una importante meticulosidad para prever todos los detalles, a fin de que las entrevistas se realicen de la mejor forma posible. Ahora lo veo en un plano distinto, como es el de presentar un informe, en esta práctica que estamos haciendo habitual y que considero excelente, porque el informe escrito es una expresión -podríamos decir- material de la preocupación con que encaró la tarea. Además, está lo que ya ha hecho a cuenta de asumir la representación diplomática en Rusia. Todo esto demuestra que es un trabajo que va en la línea de lo que hemos querido en cuanto a la especialización y profesionalización de los Embajadores para asumir la representación del país en las más diversas esferas y, particularmente, en una que nos preocupa especialmente y en la que debemos desplegar nuestra tarea, como es la de estrechar las relaciones comerciales.

Recuerdo que concretamente, en 1997, se celebraba un aniversario de las relaciones entre Uruguay y Rusia y en un acto que realizó la Cancillería -al que fuimos invitados por el entonces Ministro Pérez del Castillo-, nos tocó hacer una exposición sobre Rusia y ello nos llevó a estudiar y profundizar la historia que ahora muy sintéticamente menciona el señor Meyer Long. En esa oportunidad traté de exponer los distintos aspectos de la relación que han tenido Uruguay y Rusia, es decir, primero con Rusia, luego con la Unión Soviética y actualmente otra vez con Rusia. Por lo pintoresca que fue la exposición y por los detalles que tenía la misma ha sido incluida en la página web de la Embajada como un elemento de demostración de lo que son las relaciones entre Uruguay y Rusia.

El señor Meyer Long reproduce en su exposición algunas opiniones -recuerdo, entre ellas, la anécdota de la nafta, que fue muy interesante- y otros elementos más que, sin duda, él registra con mucha precisión en su informe.

Por todas estas razones, vamos a votar con mucho gusto y convencimiento la venia, ya que se trata de un hombre de carrera en la profesión diplomática y le deseamos los mejores augurios en la tarea que va a comenzar en poco tiempo.

SEÑOR PRESIDENTE.- La verdad, señor Meyer, no se han formulado preguntas, por lo que todo parecería indicar que su exposición fue aceptada por unanimidad o consenso.

Estamos muy contentos por el hecho de que usted sea designado Embajador en Rusia y ojalá le vaya espléndidamente bien. No es un país fácil ni sencillo, no sólo por los problemas inmobiliarios, sino por otro tipo de dificultades, pero todos sabemos que usted lo va a hacer de la mejor manera posible.

Por lo tanto, estaríamos todos de acuerdo en confirmar la votación de esta solicitud y seguramente la semana que viene la venia de designación será aprobada por el Senado de la República.

SEÑOR ABREU.- ¿Está decidido instalar alguna otra Concurrencia?

SEÑOR MEYER LONG.- Se está pensando en Armenia, Kazajistán y Ucrania; quizás estos dos últimos casos serían los que podrían marcar una apertura hacia esos mercados, porque hemos advertido que Rusia nos compra a nosotros, pero para ellos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sin más, despedimos al señor Meyer Long, diciéndole que estamos completamente a sus órdenes y, en caso de que estime necesario requerir de la Comisión, con mucho gusto lo atenderemos.

SEÑOR MEYER LONG.- Quiero agradecer a la Comisión por haberme recibido y desde ya los invito a que me visiten cuando lo deseen.

(Se retira de Sala el señor Jorge Meyer Long)

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la propuesta que ha enviado el Poder Ejecutivo para nombrar al señor Meyer Long como Embajador ante la Federación Rusa.

(Se vota:)

8 en 8. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Corresponde nombrar un miembro informante para esta solicitud.

SEÑOR MICHELINI.- Propongo que el miembro informante sea el señor Presidente de la Comisión, Senador Couriel.

SEÑOR PRESIDENTE.- Así será.

El tercer punto del orden del día refiere a los asuntos a estudio. Como ustedes recordarán entregamos una lista a todos los señores Senadores integrantes de la Comisión, en la que figuraban 16 tratados a considerar. En los últimos tiempos, el señor Senador Rubio y quien habla, hemos hecho un gran esfuerzo y realizamos gran cantidad de presentaciones en el Senado. Sin embargo, cuando vuelvo a observar la lista siempre hay 16 asuntos a estudio. De acuerdo a la información que poseo el señor Senador Korzeniak tiene tres proyectos a estudio, el señor Senador Heber también tiene tres, los

señores Senadores Baraibar y Michelini, dos proyectos cada uno y, el señor Senador Abreu, especialista en estos temas, también tiene varios proyectos en consideración. Por tanto, quisiera que los señores Senadores vieran la posibilidad de ir concluyendo con el análisis de los mismos.

SEÑOR KORZENIAK.- Personalmente, puedo exponer ante la Comisión acerca de los tres proyectos cuyo estudio me fue asignado.

Uno de los informes que tenía que elaborar no refiere a un tratado o convención, sino que tiene que ver con una exposición que hizo el señor Representante Trobo sobre un Tratado de 1870 entre Uruguay y España, que nos fue remitido por la Cámara de Representantes. La posición que sostiene el señor Representante Trobo en ese informe es la misma que tienen ambas Cámaras -creo que de consenso- desde hace muchos años y es la de que ese Tratado está vigente. Sin embargo, como es notorio, la posición oficial que tiene España sobre ese Tratado de Amistad de 1870 es diferente. Incluso, a pesar de que a nivel de los Tribunales ha habido algunas sentencias favorables a la postura uruguaya, recientemente, en algunas de las regiones donde estos se habían pronunciado a favor nuestro, hubo una sentencia de un Tribunal Superior que dijo “no”. En consecuencia, en este caso no se trata de aprobar o no un Tratado.

Este tema ha sido largamente informado y al respecto recuerdo un planteo muy extenso realizado por el ex señor Senador Garat en la Legislatura pasada. Luego, se elaboraron varios informes por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores de la época; en ese sentido, el doctor Opertti nos hizo llegar muchos estudios.

Entonces, lo que quiero proponer concretamente con respecto a este punto es que para elaborar el informe -que luego se elevará al Senado- la Secretaría disponga que se recojan los últimos antecedentes que han surgido en España y con los que personalmente no cuento, ya que sólo tengo las sentencias anteriores que favorecían la tesis uruguaya. Entonces, conociendo esos antecedentes y luego de consultar al Ministerio de Relaciones Exteriores, podríamos elevar al Senado un proyecto de declaración. He leído publicaciones periodísticas muy fragmentarias, pero no textos con argumentaciones jurídicas. Todos tenemos conocimiento de la tesis que afirma que en la década del noventa otro Tratado derogó el anterior y de que, a su vez, nosotros sostuvimos que no es así. Entonces, lo que propongo es que recojamos los últimos antecedentes, con textos lo más completos posible y luego de ello me ofrezco a elaborar, en consulta con el Ministerio de Relaciones Exteriores, una declaración a elevar al Sendo.

SEÑOR SANGUINETTI.- Estimo que la consulta a la Cancillería debe hacerse de manera muy formal. En estos días han trascendido debates en la prensa y se trata de un tema muy delicado, por lo que me parece que deberíamos andar con mucha sintonía para no desajustar. Pienso que, por lo pronto, la voz de un Cuerpo político no es lo más adecuado.

En síntesis, creo que debemos tener la palabra formal -que puede ser más o menos pública, porque no es eso lo que interesa- de la Cancillería a este respecto.

SEÑOR ABREU.- En el mismo sentido de lo expresado por los señores Senadores Korzeniak y Sanguinetti, pienso que es importante aprovechar este momento. Un tema que se ha planteado como centro de discusión en la Cumbre Iberoamericana es el de la inmigración. A su vez, en el día de ayer tuve la oportunidad de asistir a un Seminario en ALADI -que termina en la tarde de hoy-, en donde se comienzan a discutir estos temas con la mayoría de los profesores de primer nivel de la Cátedra de Derecho Internacional de España. Se trata de una discusión de carácter general, pero el Uruguay por algún motivo presentó todos estos asuntos para que fueran abordados.

De manera que, recogiendo los antecedentes de este Seminario, creo que debemos comunicarnos con la Cancillería y hacer la consulta correspondiente para determinar -tal como señaló el señor Senador Sanguinetti- cómo podemos trabajar de consuno y en forma complementaria para fortalecer la posición de nuestro país.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tomamos, entonces, la resolución formal de solicitar a la Cancillería que informe sobre este asunto.

SEÑOR SANGUINETTI.- En realidad, pedimos a la Cancillería que conteste en la forma que considere pertinente.

SEÑOR MICHELINI.- Además, solicitamos que se agreguen los antecedentes.

SEÑOR RUBIO.- Quisiera saber si alguno de los temas a considerar puede ser votado, porque más tarde debo concurrir a un Seminario para comentar una ponencia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tal vez, el que tiene para informar a continuación el señor Senador Korzeniak.

SEÑOR KORZENIAK.- El 19 de julio de 2006, el Poder Ejecutivo nos envió el Protocolo o Tratado -si nos atenemos a los términos técnicos- por el cual Venezuela se incorpora al MERCOSUR, que fue suscrito hace tiempo. En la distribución de asuntos en la Comisión, me tocó informarlo. Recuerdo que estaba de licencia el día que se produjo esa distribución, pero eso no significa que me sienta incómodo por ello, sino que aclaro que lo haré con mucho gusto.

Me parece que es una decisión muy conveniente para el Uruguay, sin perjuicio de que -siempre me gusta aclarar las cosas y otros compañeros también lo hacen- eso no quiere decir que se compartan todas las posiciones del actual Gobierno de Venezuela. Sin embargo, hay que tener presente que es un Gobierno elegido democráticamente y ratificado hace poco, en un curioso plebiscito que figura en una de las pocas Constituciones que establecen un plebiscito de ratificación o de revocación del mandato en la mitad de la gestión gubernamental. Por lo tanto, repito, cumple con todas las condiciones que, en general, este tipo de Tratados exige para profundizar las relaciones. Repito que discrepo con varias posiciones del Presidente de Venezuela; en particular, discrepo en lo relativo a la zona de Medio Oriente y lo digo con mucha claridad para que no dé lugar a equívocos.

Asimismo, quiero hacer un reconocimiento especial a la postura que ha tenido Venezuela desde el punto de vista económico respecto al Uruguay, a través de un repaso de lo manifestado por varios compañeros en otras sesiones plenarias o de la Comisión.

Al mismo tiempo, quiero citar a la Constitución de la República. Nuestra Nación, por mandato constitucional, debe procurar la integración latinoamericana, no sólo del Uruguay con los demás Estados, sino de los otros países latinoamericanos entre ellos. Esto figura en el artículo 6º de la Constitución de la República Oriental del Uruguay, fue incorporado en 1967-no estaba incluido en las anteriores- y no significa que se excluyan relaciones -incluso muy estrechas- desde el punto de vista económico, político o jurídico con otras zonas o países que están fuera de la región latinoamericana, pero sí quiere decir que el mandato constitucional es la vocación latinoamericana. Si en una hipótesis muy teórica -que no es probable que se produzca- hubiera necesidad de optar, el mandato de la Constitución es por la vocación latinoamericana. Esto es lo que dice, repito, su artículo 6º. De modo que, como uruguayos, pensamos que es bueno que se haya incorporado Venezuela. El Tratado ya fue suscrito y ahora estamos en la etapa de su aprobación.

Voy a hacer un resumen muy breve sobre este Tratado que está en el seno de esta Comisión desde el mes de julio.

SEÑOR MICHELINI.- ¿El Senado es la primera Cámara que lo trata?

SEÑOR KORZENIAK.- Así es, señor Senador.

Esta Comisión, que se reúne una sola vez a la semana –no estoy proponiendo que se cambie el sistema-, ha tenido muchas visitas -antes no era muy riguroso que los Embajadores designados tuvieran que concurrir a su ámbito- y se ha concentrado un mayor volumen de trabajo del habitual en otras legislaturas. Seguramente, ese ha sido el motivo que ha demorado la consideración de este Tratado.

Como decía, voy a resumir mi exposición sobre este tema, previendo que los señores Senadores de los Partidos tradicionales -en ocasión del tratamiento de otros Acuerdos con Venezuela-, muchas veces nos han planteado objeciones sobre el tema de la imagen de Uruguay por el carácter de Venezuela como un país que actualmente confronta mucho y qué clase de ventajas obtendría nuestra Nación aparte de las económicas. He tenido en cuenta todos esos temas, los he valorado y escuchado, pero no los comparto. Creo que es bueno que Venezuela se haya incorporado al MERCOSUR. Sospecho que algunas discrepancias que podamos tener con ese país existen también con otros de los primeros estados fundadores del MERCOSUR y no creo que su ingreso contribuya a deteriorarlo sino, por el contrario, a fortalecerlo. La frase dicha reiteradas veces por el señor Presidente de la República de “más y mejor MERCOSUR”, en el aspecto del “más” quiere significar expresamente -porque se lo hemos preguntado y nos lo ha aclarado- “más países adentro del MERCOSUR” y uno de ellos es Venezuela.

El Protocolo establece: el ingreso al MERCOSUR de la República Bolivariana de Venezuela -la palabra que se usa en el título es “de Adhesión” por cuanto tiene que ver con un Tratado ya vigente-; un sistema más o menos gradual de adaptación al sistema normativo del Mercado Común del Sur; la creación de un grupo de trabajo que vaya planificando, tomando nota y recogiendo las experiencias para ir haciendo los cronogramas de esa gradualidad y que Venezuela, naturalmente, acepta todos los documentos que hoy día integran el MERCOSUR, no sólo el Tratado original, sino también el régimen de solución de controversias, los protocolos adicionales que hasta ahora se han dictado, etcétera.

Quiero decir que en el caso de Venezuela se prevén -como se hizo desde los orígenes- las relaciones entre los distintos países que integran el MERCOSUR en materia de liberación de aranceles comerciales para el traslado de bienes entre unos y otros. Sobre el libre comercio -uno de los aspectos del MERCOSUR- se prevé determinadas fechas entre “pares de países”. Por ejemplo, en el artículo 5º se dice: Argentina a Venezuela, hasta el 1 de enero de 2010 y Brasil a Venezuela, hasta el 1 de enero de 2010. Mientras tanto, en el caso de Uruguay-Paraguay, recogiendo el principio de las asimetrías -no como una mera constatación, sino para tenerlas en cuentas a fin de mejorar la situación de los más débiles-, sobre las relaciones de Uruguay y Paraguay con Venezuela se establecen al 1 de enero de 2013. Incluso, para “productos sensibles” -expresión que se está poniendo de moda a nivel internacional en estos temas comerciales-, se dice que se podrán extender hasta el 1 de enero de 2014. En este Tratado se establece, además, la apertura comercial con el deseo de que sea lo más rápida posible para que no haya aranceles que impidan el traslado de esos bienes en las exportaciones entre los países. Además, quiero decir que en el caso de Uruguay, la lista –que está prevista en un Protocolo adicional a éste- tiene 202 productos. Me parece importante enumerar no los 202, pero sí las categorías de sus productos: 94 corresponden al capítulo arancelario relativo a productos farmacéuticos; 19 a pescados, crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos; 17 a carnes y despojos comestibles; 12 a leche y lácteos, miel natural y productos comestibles de origen animal no expresados ni comprendidos en otra parte; 10 a preparaciones de carne, mayormente embutidos; y el resto se divide entre hortalizas, frutas, vinos y artículos de cuero y lana. La enumeración es importante porque, habitualmente, los países -aun cuando son muy hermanos- siempre establecen la libertad de comercio y la inexistencia de aranceles cuando son materias primas, pero cuando un país quiere vender productos ciertamente elaborados que ha tenido el trabajo de su gente, no siempre los otros países los reciben tan fácilmente. En este caso, creo que esta lista es muy buena para Uruguay. Las demás cláusulas podrían llamarse “de cajón”.

Por lo tanto, aconsejo a la Comisión que se haga lugar a la aprobación legislativa de este Tratado, que ya lleva un tiempo importante de suscrito y cuyo grupo de trabajo está funcionando desde hace tiempo, como es público y notorio y además resulta de una cláusula del Tratado. En algún caso he oído decir –no es muy ortodoxo, pero el Derecho Internacional es muy claro en sus principios- que la suscrición de un Tratado genera de inmediato obligaciones de tipo internacional y en ello están de acuerdo todos los internacionalistas. Lo que no se genera –hasta que no se produzca la aprobación legislativa- es la validez interna dentro del país. De manera que nada impide –salvo cuando se trata de normas muy importantes- que se empiece a funcionar desde su suscripción en algunos de sus puntos.

Es todo lo que quería expresar, teniendo presente que se trata de un tema muy manido, publicitado y creo que estudiado, ya que ha sido repartido hace tiempo en la Comisión. Mantengo la esperanza, muy lejana, de votar esto por unanimidad, aunque sabemos que, por razones de índole general –ya expresadas por los demás miembros de la Comisión-, en algunos aspectos puede haber discrepancias.

SEÑOR ABREU.- Sin ánimo de entrar en la profundidad y la extensión de la discusión de este tema –porque ya sabemos cuáles son las posiciones-, sí quisiera realizar algunas precisiones casi técnicas y comerciales, más allá del tema político que, obviamente, puede tener una extensión en profundidad que en algún momento deberíamos discutir en Comisión, aunque no sé si ésta sea la oportunidad de hacerlo. Digo esto, sobre todo, a la luz de nuevos acontecimientos y de posicionamientos que viene tomando la República Bolivariana de Venezuela. Seguramente en ese punto podríamos tener algunas coincidencias con el señor Senador Korzeniak y con el señor Presidente en cuanto a algunos posicionamientos internacionales. Hoy, en la Argentina se acaba de declarar, nada más ni nada menos, que la responsabilidad del Gobierno de Irán en la AMIA y es uno de los principales socios de la República Bolivariana de Venezuela en su posicionamiento internacional. De alguna manera, se trata de la continuidad del poder espiritual establecido de la Revolución del Ayatolá.

Todos estos temas son muy sensibles. Tal vez, aquellos que son de carácter político los podemos discutir en otra oportunidad, incluso, a la luz de la dinámica que se genera, entre otras cosas, en el actual Consejo de Seguridad -cuya votación se está produciendo-, en el que, parecería, que la propia República Bolivariana de Venezuela, ya no por su actitud de confrontación, sino por la manera de relacionarse externamente, ha tenido y tiene serias dificultades para ser electa. A ello debemos agregar que tiene algunas preferencias "mercosurianas" –que, a nuestro juicio, no deben existir en el ámbito del MERCOSUR-, que quedaron de manifiesto cuando anunció su impulso a Bolivia, que no es ni miembro permanente del MERCOSUR.

Más allá de estos aspectos, quiero decir que mi preocupación es de carácter comercial y puntual. En realidad, en el Tratado con Venezuela se ha utilizado una metodología que no ha sido la usual en el MERCOSUR y, más aún, no contó con la profundidad y todas las exigencias que tuvieron las negociaciones con Chile y Bolivia, países estos que se incorporaron como miembros asociados pero que, antes de hacerlo, tuvieron que negociar en forma ardua sus preferencias. Entre ellas -tal como lo señaló el señor Senador Korzeniak-, se destacan aquellos productos sensibles que no fueron introducidos en el ámbito del MERCOSUR. Esto fue así, porque el MERCOSUR no admitió productos sensibles, sino excepciones a determinados productos industriales durante el proceso de transición. Por ejemplo, a Chile se le dio un plazo de dieciocho años para algunos productos agropecuarios y, a Bolivia se le admitió lo que son esas listas esenciales que, aun cuando el señor Senador Korzeniak señale que ellas no se dan tanto en el ámbito industrial, en realidad, nuestras grandes barreras en materia de integración "mercosuriana", sudamericana y latinoamericana están en los productos agrícolas donde, obviamente, somos tan proteccionistas como otros países, a tal punto, que no estamos dispuestos a abrir nuestro mercado. El caso más claro es el de Chile porque, por ejemplo, no sé cuál será el día en que nuestros productos lácteos puedan ingresar a este país.

(Dialogados)

Incluso, se dio el caso del famoso apedreamiento de los camiones de transporte de leche.

Es decir que estos son temas que ameritan una negociación muy profunda e intensa.

Con la República Bolivariana de Venezuela hemos hecho una gran excepción en la negociación, porque hemos firmado el acuerdo y no hemos negociado debidamente. Además, hemos introducido una novedad en estos temas, estableciendo plazos, no sólo para la incorporación de las normas, sino para poder trabajar a futuro. Personalmente, tuve la suerte de acceder a un informe de la Secretaría Administrativa del MERCOSUR, que hacía referencia a todos los pasos que tenía que dar Venezuela para poder ser miembro integral. Realmente, desanimaba a cualquiera, tanto en el tiempo como en la forma en que debía hacerlo. Quizás este hecho fue lo que motivó a avanzar en la materia.

Más allá de que este tema es muy importante, el Uruguay en todas estas negociaciones, independientemente de sus aspectos políticos, tiene que privilegiar su acceso al mercado, que será lo que le permitirá diversificar producción y mercados para poder trabajar.

En este Tratado hay dos elementos en materia comercial que, específicamente, quiero resaltar. Concretamente, me refiero a los tiempos y a las formas que Venezuela debe tener en cuenta a la hora de incorporarse a la disciplina del MERCOSUR como, por ejemplo, la vigencia del Arancel

Externo Común. Esto ha motivado la separación de Venezuela de la Comunidad Andina, ya que no puede convivir con dos Aranceles Externos. En este sentido, quiero decir que la Comunidad Andina, aun en un estado de desagregación, tiene como instrumento importante un Arancel Externo Común que, más allá de sus distintas etapas, es compartido. En definitiva, Venezuela ha dejado la Comunidad Andina para integrarse a esto, pero todavía no va a poder consolidar de manera concreta ese Arancel Externo Común que tan perforado se encuentra en función de determinadas disposiciones que fueron adoptadas. Sin embargo, esto constituye el punto de referencia técnico que permite defender, con cierto optimismo, las posibilidades de hacer sobrevivir un proyecto de Unión Aduanera que cada día tiene mayores dificultades para consolidarse, no sólo por el Arancel Externo Común, sino por la ausencia de políticas comerciales comunes. Precisamente, éste fue un tema que abordamos en el día de hoy en la Comisión de Hacienda, cuando hicimos referencia a la coordinación de las políticas de los países en materia de competencia.

En ese tema, Venezuela ha tenido un privilegio muy especial en lo que hace al MERCOSUR pero, además, nuestra preocupación es el cambio de naturaleza del razonamiento. En esto, señor Presidente, quiero ser muy claro. No se trata de un enfrentamiento entre los que sostienen una u otra naturaleza del proceso de integración; algunos dicen que tiene una naturaleza política y otros, comercial. En realidad, su naturaleza es integral, puesto que no hay un proceso de integración sin preferencias comerciales y sin que exista una voluntad política y una proyección. Lo que a veces se confunde es la naturaleza política del proceso, con la jurídica; una cosa es la supranacionalidad y otra la relación intergubernamental, que incluye temas distintos de discusión.

Teniendo en cuenta ese espíritu, creemos que se ha avanzado y se ha logrado un acercamiento que ha ido más allá de los antecedentes del propio MERCOSUR. Como decía el señor Senador Korzeniak, si bien a Uruguay y a Paraguay se le permiten determinados avances en el acceso al mercado, esto se hace sólo para un reducido número de productos, lo que es importante, pero hay que observarlo a la luz del acceso al propio mercado venezolano y de nuestra balanza comercial, que tiene un déficit grandísimo por la importación de petróleo de ese país y por nuestras exportaciones que no han superado los U$S 25:000.000, U$S 26:000.000, U$S 30:000.000 o U$S 31:000.000. En el corazón de todo esto están los productos lácteos y, en particular, sus derivados, que tienen -y han tenido tradicionalmente- alguna dificultad de ingreso a Venezuela.

Entonces, en el concepto global de integración, no sabemos de qué manera podemos emitir señales claras para acceder al mercado venezolano, porque ese país tampoco ha definido si va a eliminar el sistema de licencia de importación. Esto está vigente y forma parte de un tema realmente serio.

SEÑOR KORZENIAK.- Ese tema fue discutido y estudiado; inclusive, fue examinado por técnicos de ambos países. Tenía particular relevancia en el Acuerdo de Complementación Económica Nº 59. Este Protocolo establece que ese Acuerdo va desapareciendo a medida que se van adaptando las normas internas para el acervo jurídico -otra expresión, bastante rara, que ha aparecido en el Derecho Internacional- del MERCOSUR. Uno de los puntos por el cual expresamente se hizo esa referencia es el tema de la licencia. No soy técnico en la materia, por lo que no sé cómo se va a producir todo eso; lo que sí sé es que se conversó y se pensó en incluir un artículo que dijera que a medida que se va integrando al MERCOSUR, va desapareciendo ese Acuerdo de Complementación en el que el tema de la licencia era muy restrictivo.

Esta es, simplemente, una acotación informativa.

SEÑOR ABREU.- Es un tema que tiene un aspecto técnico y, por eso, a nosotros nos gustaría profundizarlo. El Acuerdo de Complementación Económica Nº 59 tiene alcance parcial en la ALADI. Como ustedes saben, todos los acuerdos de integración en ese ámbito tienen alcance parcial. Precisamente, el MERCOSUR es un acuerdo de carácter parcial, así como el Grupo Andino, el Grupo de los Tres, el Acuerdo con México o ACE Nº 5. Todos los acuerdos de complementación son de complementación económica –como dice muy bien el señor Senador Korzeniak-, pero tienen un alcance parcial que tiende a profundizarse y extenderse. Con Venezuela teníamos el Acuerdo Nº 25, que fue incumplido en forma sistemática, durante muchos años, bajo la Presidencia de Chávez. En una oportunidad, tuve que ir a Venezuela a hablar con un Sargento Ministro de Ganadería -debo aclarar que no estoy hablando en detrimento de su carrera sino, seguramente, de sus conocimientos

profesionales para manejar el tema- y la respuesta que nos dio es que no iban a importar ningún producto lácteo uruguayo ni derivados porque, entre otras cosas, desconfían de la triangulación que se produce, de las exportaciones uruguayas, a través de la República de Colombia; y todo quedó ahí. Pero sucedió algo más grave, por lo que creo que se trata de un tema técnico bastante importante. La República Bolivariana de Venezuela, bajo la presidencia de este Gobierno y en el ámbito de la Organización Mundial de Comercio, impuso una cuota para todos los países del mundo -o para todos los miembros, es decir, para más de ciento cuarenta países- para la importación de productos lácteos, menor al monto de las exportaciones uruguayas de ese tipo de productos. Esto determinó dos cosas: una violación clarísima del Tratado del Acuerdo Nº 25 y, obviamente, un desconocimiento de esa concepción latinoamericana donde se recurrió al instrumento multilateral para limitar el comercio nada menos que en las obligaciones regionales.

Entonces, con esa filosofía existe este tipo de licencia de importación que a nosotros nos preocupa enormemente. En realidad, la preocupación radica en si este Tratado cambia la metodología de relacionamiento del proceso de integración o lo sigue, lo continúa, como se utilizó desde el principio. Y el temor que uno tiene es que va cambiando y que, en realidad, al Uruguay, en su acceso al mercado y su diversificación, se le van quedando por el camino uno de sus principales objetivos que, precisamente, es tener acceso al mercado en tratados claros y concretos.

Esto, además, nos debilita en el entendido de que en la región -y sobre todo en el MERCOSUR-, el acceso al mercado y las obligaciones que han asumido nuestros socios desde el inicio, también se ven un poco licuados en su interés político, habida cuenta de los problemas que tuvimos, que tenemos y que vamos a tener, tanto a nivel de inversiones como, en particular, de acceso al mercado de algunos productos que son de carácter estratégico.

Entonces, esta preocupación es la que a nosotros nos va ganando a medida que estamos avanzando en un proceso en el que tenemos tantas dificultades. Si nosotros obviamos en el MERCOSUR las obligaciones asumidas con anterioridad con los socios, y agregamos otro tipo de mecanismo, la sensación que tenemos es que se puede debilitar el país en su objetivo primordial, es decir, el de reformular su estructura productiva y reconvertirla para tener acceso al mercado en productos de mayor calidad y más valor agregado y, sobre todo, para apuntar a una diversificación que nos saque, más allá de nuestro compromiso mercosuriano, de una altísima dependencia de nuestros socios cercanos.

A esto agregamos, señor Presidente, que hay determinadas normas en el Tratado y una de ellas, por ejemplo, es la que a nosotros nos preocupa. No tengo claro cuántos países lo han ratificado, pero creo que no somos los últimos que quedamos para hacerlo.

SEÑOR KORZENIAK.- Creo que sí, somos los últimos.

SEÑOR ABREU.- Como decía, una de las normas que nos preocupa establece que a partir de la suscripción del instrumento y hasta la fecha de su entrada en vigor, la República Bolivariana de Venezuela integrará la delegación del MERCOSUR en las negociaciones con terceros. Es decir que la República Bolivariana de Venezuela ya está integrada a las negociaciones del bloque con terceros y estas negociaciones tienen aspectos no sólo comerciales, sino también de carácter político. Entre otros aspectos, por ejemplo, debe notarse que no puede quedar ajeno un interlocutor del MERCOSUR -en el que se integra la delegación de Venezuela-, a las definiciones que este país tiene en materia de energía nuclear, de energía global y, sobre todo, de relacionamiento y de asociaciones como la que ha proclamado con la última dictadura de Europa -la de Bielorrusia- y con algunos otros interlocutores de triste presencia en el contexto internacional.

Entonces, señor Presidente, yo hablo de estos temas porque nuestra preocupación no es saber contra quién estamos -porque eso es fácil saberlo-, sino a favor de qué estamos y cuál es, realmente, la que vamos a definir como estrategia del país.

Inclusive, puedo asegurar y ratificar aquí una vez más que nuestro posicionamiento, por ejemplo, respecto a la política exterior de los Estados Unidos quizás tenga muchos puntos en común con las críticas que le pueda hacer la República Bolivariana de Venezuela. Es decir que consideramos

que una de las más infelices administraciones de Estados Unidos la tiene el Presidente Bush, pero esos son temas que nosotros tenemos que manejar no en el ámbito de la confrontación, sino en el del razonamiento de la orientación estratégica del país. Desde nuestro punto de vista, se tienen que tomar definiciones para saber a dónde va el país y no simplemente contra quién se está porque, a veces, esto nos puede comprometer, sobre todo, en esta relación de bloque y más aún en situaciones en las que se están enfrentando determinadas circunstancias, por ejemplo, las elecciones brasileñas, que van a ser el eje del cambio de muchas de las actitudes del MERCOSUR. Vaticino, en particular, que el relacionamiento interno del MERCOSUR se verá resumido en la actitud que Brasil pueda tomar en relación a lo que Venezuela viene a orientar.

Todo esto nos viene creando una serie de preocupaciones que nos llama a la reflexión en el sentido de que este Tratado, que bien podría ser considerado en otras circunstancias, hoy quizás esté manifestando una inoportunidad en el manejo, más allá de que Venezuela ya esté incorporada.

Pueden ser infinitas las reflexiones en este sentido, pero teniendo en cuenta el hecho de no extendernos demasiado en las exposiciones, vamos a dejar las demás a cuenta para la instancia del Plenario, puesto que no creemos que este sea el momento ni consideramos que tengan un contenido técnico adecuado. Por otra parte, distraen el concepto de integración que creemos debemos privilegiar y, además, crean en el ámbito del MERCOSUR una disfunción que hace perder de vista los objetivos principales. Entre otras cosas, han puesto en situación de crisis la propia vocación política de muchos con respecto al MERCOSUR, que nosotros no hemos perdido, porque seguimos siendo mercosurianos. No obstante, tenemos que precaver circunstancias de esta naturaleza que nos pueden llevar por un camino alejado del objetivo inicial del proceso de integración.

Como última reflexión, quería acotar que la Constitución de la República -tal como señala el señor Senador Korzeniak- en su artículo 6º, habla de la integración latinoamericana y la República Bolivariana de Venezuela no está pensando en Latinoamérica desde el punto de vista de la integración, sino en Sudamérica. Pero esa visión sudamericana y acotada no es precisamente la interpretación que tenemos acerca de cómo enfocaremos el tema. Cuando se nos dice que hay un eje bolivariano y un eje Monroe y que los que tengan acuerdos de zonas de libre comercio con los Estados Unidos no están incluidos en lo que es la estrategia y el pensamiento, ya no sudamericano ni latinoamericano, sino bolivariano, se está apostando, desde mi punto de vista -y lo digo con todo respeto-, a una fragmentación de ese viejo concepto de América Latina que, cultural y políticamente, tendríamos que estar rescatando todos los días y no alimentando su división.

Por todos estos motivos, además de otros -en los que no vamos a profundizar ahora-, es que tenemos esta duda y vamos a votar en contra de la aprobación de este Tratado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Obviamente, tengo que retractarme por haber dado la palabra al señor Senador Abreu para efectuar un fundamento de voto; sin duda, no fue una fundamentación, sino una exposición que tiene todo el derecho a realizar.

En realidad, se puede discutir sobre esto -no tengo ningún inconveniente en hacerlo-, pero tenemos la limitación de que el Senado vota por sí o por no y no puede modificar. Muchas de las posiciones expuestas por el señor Senador Abreu podrían ser compartibles, pero eso significaría introducir modificaciones al Tratado y no estamos en condiciones de hacerlo. De manera que, desde ese punto de vista, se nos limita la opción de discutir, aunque siempre estamos abiertos a ello.

SEÑOR HEBER.- Luego de la exposición efectuada por el señor Senador Abreu -sobre la que coincidimos totalmente, por razones obvias, ya que pertenecemos al mismo Partido político-, queda muy poco que agregar.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿También coincide en lo que dijo con respecto a que no era sólo comercial, sino además integral?

SEÑOR HEBER.- Efectivamente, coincido con el señor Senador.

Quiero dejar constancia de que muchos de los argumentos por los cuales vamos a votar en contra de la aprobación de este Protocolo o Tratado -como se le quiera llamar- los vamos a esgrimir en Sala, a efectos de ahorrárselos a los señores integrantes de la Comisión. Sin embargo, pensamos que debemos formular algunos de ellos en este ámbito, a modo de constancia.

El primero de ellos es que nuestra fuerza política, así como otras que están aquí presentes, no fueron consultadas en el marco de este entendimiento, en función de los acuerdos políticos que firmamos antes de comenzar el período de gobierno. Con respecto a los marcos que buscábamos generar para una política exterior de Estado, debemos decir que no fuimos consultados en su oportunidad. Es más; fui testigo de una reunión con el propio señor Presidente de la República en la que el señor Presidente del Directorio del Partido Nacional, en forma personal, señaló a aquél la necesidad de consultar a nuestra fuerza política en torno a una decisión de esta magnitud. Quiero dejar constancia -naturalmente me voy a explayar sobre el tema en el Plenario- de la falta de comparecencia de nuestra fuerza política, por no haber sido consultada en una decisión de esta trascendencia. Hay una serie de temas que vamos a abordar, porque nos preocupan, pero quizás, para uno de ellos estos sean, el mejor ámbito y el tono adecuado para su reflexión, ya que tenemos muchos cuestionamientos de carácter político para plantear al respecto.

A nuestro juicio hay un aspecto que, no sólo debería generar reflexión, sino también preocupación por parte del Gobierno y es la clara intervención de Venezuela en los asuntos internos de otros países de América. Esta situación, de la que tenemos pruebas y manifiestos que vamos a discutir en el Plenario, refleja una actitud particular de este país que hoy hacemos socio pleno del MERCOSUR. Tantas veces hemos hablado en esta Comisión del Principio de No Intervención que, con este tono -que, naturalmente, no va a ser el que vamos a emplear en el Plenario- me gustaría referirme al punto, reitero, como elemento de reflexión y de preocupación, no solamente para quienes somos oposición, sino también para los que son Gobierno.

Con respecto al Tratado, el señor Senador Abreu ha expuesto en forma excelente nuestras observaciones, pero quisiera preguntar algo más al señor miembro informante. Por el artículo 10, queda claro que Venezuela pasa a ser Estado Parte a partir de su vigencia, lo que significa que cuando votemos el Tratado, ese país ya se convierte en Estado Parte pleno. También está lo que señalaba el señor Senador Abreu con relación a lo que establece el artículo 8º, que pone como punto de partida el firmar o suscribir el presente Tratado. No sé qué antecedentes puede haber en esta materia; quizás exista alguno que indique que un país que firma un tratado de adhesión a un grupo de países, sólo por el hecho de firmar, ya pueda ser considerado miembro pleno e integrado para establecer negociaciones con terceros, en este caso, en nombre del MERCOSUR. A mi juicio, estamos innovando en este sentido y nos gustaría saber si el miembro informante tiene algún antecedente en la materia que fundamente esta decisión. Hasta ahora siempre hemos entendido que, en los procesos de integración comunitarios como los que hemos visto en otras partes del mundo, las exigencias de adaptación son previas a la vigencia de ser considerado como Estado Parte, ya que primero se deben cumplir una serie de requisitos. Aquí estamos invirtiendo las etapas con un aspecto realmente preocupante -sobre todo para nuestro Partido político- porque, por el hecho de firmar, ya se considera a Venezuela parte integrante de negociaciones con terceros países, sin esperar la entrada en vigor del tratado o protocolo. Cuando ello suceda, reitero, ya es Estado Parte dejándose, para todos los requisitos de adaptación, según he entendido, un plazo de cuatro años. Tampoco me ha quedado claro -y quizás puedan ilustrar a alguien que en definitiva no tiene experiencia en esta materia- qué pasa si Venezuela no cumple con los requisitos de adaptación. En ese caso, ¿deja de ser miembro pleno? Esto es a los efectos de empezar a entender algo de lo que, hasta ahora y según los asesores de nuestro sector político, no hay antecedentes. Nos gustaría saber, si es que estamos innovando, qué pasa si a los cuatro años, luego de esa instancia, Venezuela no cumple con los requisitos de adaptación. El protocolo nada dice a este respecto y no sé si se puede sancionar o establecer una cláusula que determine que, en ese caso, el país deje de pertenecer como miembro pleno. Si éste es el requisito y se manifiesta luego de ser designado ese país como miembro pleno, supongo que, luego de transcurrido cierto tiempo se hará uso de alguna garantía en ese sentido. Porque, ¿qué pasa si este país no se adapta a los requisitos? Pregunto porque entiendo lógico que primero se dé la adaptación para, recién luego, constituirse en miembro pleno. Pienso que quien quiere ser miembro de un Estado Parte, debe adaptarse a la situación de mercado que esté rigiendo, más allá de los defectos, problemas y dificultades que todos conocemos. Pero no; en este caso primero se le designa como miembro pleno y ahora cuenta con cuatro años para adaptarse. Entonces, ¿no debería establecerse en el Protocolo qué sucede si este país no se adapta? Se trata de una pregunta de

carácter técnico por parte de quien no conoce sobre el tema. Incluso, creo que muchos expertos en esta materia están asombrados con lo que se ha firmado, porque desconocen antecedente alguno que permita decir que se trata de una decisión política y no una decisión que, desde el punto de vista protocolar, nos puede ayudar a alcanzar lo que el MERCOSUR buscaba como uno de sus fines esenciales, es decir, la ampliación del mercado -tal como señalaba el señor Senador Abreu-, a los efectos de poder generar el crecimiento que todos estamos buscando en la región y en la integración latinoamericana.

SEÑOR RUBIO.- Quiero manifestar mi acuerdo con lo que se va a votar y pido disculpas, porque tengo la imperiosa necesidad de retirarme, ya que debo asistir a un Seminario que podría terminar antes de que pueda intervenir.

SEÑOR KORZENIAK.- Los temas planteados por el señor Senador Heber son casi todos de índole jurídico.

En materia de antecedentes sobre si determinadas cláusulas de un Tratado se empiezan a ejecutar desde la suscripción, no puedo citar uno, dos ó cien ejemplos, sino miles. Es una regla: en Derecho Internacional no existe profesor que no enseñe que la suscripción de un Tratado genera obligaciones en materia internacional, pero no en el derecho interno. Por eso los Tratados, en la mayoría de los países, cuentan con dos etapas: la firma y la ratificación. No obstante, en Uruguay los Tratados tienen tres etapas, a pesar de que el Ministerio de Relaciones Exteriores, en muchas épocas, llamaba ratificación a lo que se hacía en el Parlamento cuando en realidad se trataba de la aprobación. Entonces, firma el Poder Ejecutivo, aprueba por ley el Parlamento, ratifica el Poder Ejecutivo y luego, como cuarta etapa, se produce el depósito, canje o notificación de la rectificación, ya no en el derecho interno, sino en el derecho internacional.

De manera que se puede discutir la conveniencia de que las negociaciones con terceros se hagan desde la suscripción o no; cada uno tendrá su opinión, aunque es muy común que esto se haga. En este caso en particular, el punto no fue propuesto por Venezuela ni por Uruguay, sino que Argentina y Brasil fueron quienes empujaron a esta solución, lo cual es lógico. No obstante quiero destacar que si bien se trata de una solución que a nuestro país no le molesta, sobran los antecedentes en la materia.

El segundo punto creo que también es de tenor jurídico. Desde el punto de vista de la lógica no jurídica es discutible, pero jurídicamente es así: todos los Tratados -incluso aquellos que refieren a temas muy delicados como los derechos humanos-, de manera expresa -como éste- o de manera implícita, prevén que los países no sólo deben votar leyes o resoluciones senaturiales -como en Estados Unidos-, sino que además deben adecuar su legislación interna a lo que se establece en el propio Tratado. Esto es así y, por ejemplo, Uruguay que ya es socio -por usar un término no muy ajustado, pues no es un tema de Derecho Comercial-, en la Corte Internacional de Justicia tiene como una de sus obligaciones -y no las ha cumplido todas todavía- la de adaptar su legislación interna a lo que se establece como normas internacionales de la Corte Penal Internacional. Eso es así siempre. Se podrá decir, por ejemplo, yo quisiera que el Derecho Internacional fuera distinto y que para aceptar como miembro pleno a un país, primero adecuara su legislación interna. Pero, ¿qué garantía tiene el país de que cuando la adapte después lo van a aceptar?

La otra pregunta, que también es jurídica, apunta a saber qué sucede si en alrededor de los cuatro años -no siempre son cuatro años, pues hay distintas situaciones- Venezuela no cumplió con esa gradualidad de adaptación de su legislación al acervo jurídico del MERCOSUR. ¿Qué pasaría? Se podría originar una controversia, o no. Por ejemplo, si el deudor no paga al acreedor puede haber un juicio, o no; ello dependerá de si el acreedor arregla o decide someter el problema al ámbito de la solución de controversias.

Cabe aclarar que este tema ya fue acordado en el MERCOSUR. Existe un sistema de solución de controversias que en mi opinión es muy bueno, porque es igualitario. Precisamente, hace poco participamos en uno debido al conflicto con la Argentina. Quiero agregar que el sistema de solución de controversias motivó que, durante años, muchos tratados -por lo menos, veinte- no fueran votados por nuestra fuerza política debido a las cláusulas que contenían en esta materia. Por cierto,

desde que está en ejercicio este Gobierno, inclusive en lo que tiene que ver con el Tratado de Inversiones con los Estados Unidos, se ha logrado que sea un sistema más o menos equitativo.

Digo esto, porque he podido ver una evolución en los Tratados de Inversión. En primer lugar, se permitió al inversor elegir el país donde litigar, aunque el conflicto ocurriera en el país donde hacía la inversión; en segundo término, se permitió elegir la ley, aunque no sea la del país; y, finalmente -esto fue el colmo y sé que el Ministro de Relaciones Exteriores de la época no estaba de acuerdo-, un inversor, después de agotado el proceso con sentencia basada en autoridad de cosa juzgada -no recuerdo con qué país fue-, si la sentencia le parecía notoriamente injusta, podía elegir un tribunal de otro país.

Todo esto motivó el voto en contra de nuestra fuerza política. Simplemente, traigo esto a modo de ejemplo porque, por supuesto, que se vote en contra un tratado no significa que nadie esté cometiendo un pecado; no lo está cometiendo en este caso la oposición si no vota el Tratado que estamos considerando. Es un hecho natural que puede depender tanto de factores políticos como de factores jurídicos. En aquel caso, el factor era más que nada jurídico.

SEÑOR MICHELINI.- A modo de fundamento de voto, quiero recordar que estamos votando un Tratado no de Venezuela con Uruguay o viceversa, sino de Venezuela con todo el MERCOSUR, ámbito en el que hay países con una economía muy superior a la de Venezuela, donde nos guste o no y a pesar de las dificultades, cuanto más países haya más se va a tener que apelar al Derecho y a lo estipulado en los Tratados.

Por lo tanto, no tengo temor en los plazos que se establecen. Pienso que todo va a ir convergiendo en las adaptaciones, seguramente no sin problemas, pero cuando se llegue al año 2014, es probable que ni los Gobiernos ni los Parlamentos sean los mismos; estos van a pasar y, naturalmente, los países y los pueblos van a quedar.

En definitiva, pienso que la integración del MERCOSUR, ya sea con Venezuela o con otros países, va a terminar siendo beneficiosa.

Es cuanto quería expresar.

SEÑOR SANGUINETTI.- Voy a decir algo, también a modo de fundamento de voto anticipado.

Nosotros no lo vamos a votar, en primer lugar, porque vemos al MERCOSUR en una situación de crisis que explicitó muy claramente el Ministro Astori aquí en el Senado y esto no tiende a resolverla sino, por el contrario, a complicarla. El MERCOSUR tiene hoy pendientes problemas muy serios -algunos de fondo, estructurales y otros coyunturales-, muy graves y no está funcionando adecuadamente. Entonces, añadir otro país, cualquiera sea, ya de por sí no es un buen camino para el MERCOSUR.

En segundo término, esto no se inscribe en la línea de la integración latinoamericana, como bien lo ha señalado el señor Senador Abreu y en más de una oportunidad he mencionado aquí porqué no soy partidario de la Comunidad Sudamericana de Naciones sino, justamente, de la integración latinoamericana.

En tercer lugar, en el caso de Venezuela no se ha negociado, de modo que estamos incorporando en forma plena a un país que tiene todo un sistema económico notoriamente incompatible con el funcionamiento de lo que es el MERCOSUR y que, al mismo tiempo, en sus políticas explícitas reitera, de modo permanente y constante, que va a seguir por otro camino. Por lo tanto, no veo las afinidades.

En cuarto término, Venezuela no es un país del sur, con lo cual comienza también a desvirtuarse el propio concepto.

En quinto lugar, como bien se ha señalado aquí, Venezuela hoy no es un factor de integración, sino de fragmentación. Como decía el señor Senador Heber, está interviniendo en todos los asuntos internos de los países, por ahora con un *"score"* muy negativo, bastante peor que el de anoche.

(Hilaridad)

Ahora se está jugando otro partido donde también el Presidente de Venezuela juega fuerte. Esto es notorio y evidente, inclusive, con relaciones tensas y casi interrumpidas con más de uno de los países con los cuales tenemos relaciones. Desde el punto de vista político, esta es una situación que no se puede ignorar ni minimizar. Es verdad que esto lo han firmado todos los países y no estamos hablando de que sea el Uruguay; es el MERCOSUR. Creo que es un gravísimo error de un MERCOSUR que ignora sus problemas, no se sincera, no ataca los problemas de fondo que tiene y, en cambio, introduce un factor exógeno con un país que, desgraciadamente, no está manejando las relaciones internacionales dentro de sus códigos. El Uruguay notoriamente quiere tener buenas relaciones con Estados Unidos y, en cambio, Venezuela dice en forma expresa que quiere tener relaciones lo peor posible. Entonces, ¿hacia dónde nos conduce esto? No integramos los códigos. Después del "azufre" a que se refirió el Presidente Chávez en Naciones Unidas, hay un cambio cualitativo. El tema es que esto hace, también, a las relaciones internacionales del MERCOSUR. No es lo mismo la presencia de los cuatro países que lo formaban y aun de los asociados, que cuando aparecemos, además, en cualquier negociación con Europa, Estados Unidos, Asia -o quien sea- con este nuevo socio.

Adelanto estas cinco o seis razones expuestas muy sintéticamente, haciendo gracia a la Comisión de mayores desarrollos y aclaro que comparto las aprehensiones que han señalado los señores Senadores Abreu y Heber. Por estas razones y por otras que se explicitarán en su momento, daremos nuestro voto negativo. Creo que se está cometiendo un grave error, no desde el punto de vista del Uruguay, sino del MERCOSUR, puesto que éste último tiene problemas serios que no se están resolviendo con sinceridad, sino que se están eludiendo y escamoteando. Aclaro que esto no es un cargo al Uruguay, sino a los cuatro socios. Desgraciadamente, esto es así. En la actualidad, estamos ante un Brasil que no está ejerciendo la función que debe como economía mayoritaria y, por este camino, lejos de aproximarnos a lo que debiéramos, nos estamos alejando. Lamento tener que decir esto, porque el MERCOSUR está desaprovechando un magnífico momento del comercio, las finanzas y hasta de las relaciones políticas mundiales, pese a los problemas que existen. Reitero que entiendo que el MERCOSUR lo está desaprovechando y que este momento de bonanza algún día pasará y cuando pasemos raya, no tendremos un resultado positivo. Vuelvo a decir que no estoy hablando como Uruguay, sino como uno de los miembros del MERCOSUR, que hoy está en un muy mal momento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Nosotros daremos nuestros fundamentos en el Plenario por lo que, si nadie más hace uso de la palabra -previamente y si la Comisión no tiene inconveniente, tomaríamos como voto afirmativo el del señor Senador Rubio-, pasaremos a votar.

(Se vota:)

5 en 8. **Afirmativa.**

El miembro informante será el señor Senador Korzeniak.

Sugiero que a continuación se considere un asunto entrado relativo a una invitación para una exposición que realizará el señor Senador Fernández Huidobro en la Armada Nacional.

SEÑOR SANGUINETTI.- Si me permiten, quiero informar a la Comisión que en el día de hoy me enteré que el señor Mariano Rajoy, líder de la oposición española, visitará nuestro país el 23 ó 24 de noviembre. Todos sabemos cómo es el sistema español, que cuenta con un Primer Ministro y un líder de la oposición. Creo que sería interesante que esta Comisión lo invitara por lo que traslado ese tema a la Presidencia para que lo resuelva.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se toma nota de ello.

SEÑOR KORZENIAK.- Quisiera informar sobre el tercer Tratado que tenía en consideración y aclaro que tengo la esperanza cierta, fundada y casi vehemente de que este asunto contará con el apoyo unánime de los miembros de la Comisión. Se trata de un Tratado por el cual Uruguay adhiere a una convención que prohíbe el tráfico de armas y el uso de explosivos. El informe es muy breve, porque la mayoría de sus artículos define qué es un balín, una bala y un explosivo.

Por esa razón, creo que no nos podemos poner a estudiar todo el articulado. Este Tratado es complementario de otro interamericano para que contenga este mismo tipo de prohibiciones, que son universales, porque fueron aprobadas por la ONU. Este es un Protocolo contra la fabricación y tráfico ilícito de armas de fuego, sus piezas, componentes y municiones que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada trasnacional, adoptado en la ciudad de Nueva York el 31 de mayo de 2001. Observen los señores Senadores que a pesar de la fecha, sigue sin aprobación legislativa. Personalmente, sugiero que no le dediquemos más tiempo a su análisis porque, además, hay resoluciones de las Naciones Unidas que lo reglamentan y que nos obligan aun cuando no firmemos este Tratado. Por todo lo expresado, pienso que esto no presenta dificultades en aprobarlo y, en ese sentido, propongo que la Comisión lo vote.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consecuencia, si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se va a votar el Tratado en consideración.

(Se vota:)

6 en 6. Afirmativa. **UNANIMIDAD.**

La Mesa propone al señor Senador Korzeniak como miembro informante de este Tratado.

SEÑOR ABREU.- Por mi parte, voy a exponer sobre tres Tratados.

El primero, le soluciona un problema al Senado, porque se devuelve al Poder Ejecutivo un Tratado con México, ya que no es necesario que sus rectificaciones sean aprobadas por el Parlamento. Se trata de rectificaciones en el ámbito de la ALADI por lo que, reitero, no es necesario que pase por esta vía, sino que puede volver al Poder Ejecutivo y seguir así, digamos, su camino. He realizado las consideraciones a este respecto por escrito por lo que están a disposición de los señores Senadores. Concretamente, se trata de un acta de rectificación al Acuerdo de complementación. ¿Qué significa esto? Rectificaciones a algún tipo de errores que, como dije antes, en realidad no necesitan ser aprobadas por el Parlamento.

El segundo Tratado también es entre nuestro país y México. En este caso sí es necesaria la aprobación del Parlamento. Hay un pequeño error, porque el Poder Ejecutivo envía dos convenios realizados mediante canje de notas. Desde el punto de vista de su contenido, tienen modificaciones al régimen tributario en el Tratado de Libre Comercio entre la República y los Estados Unidos de México. En realidad, la técnica correcta es enviar un convenio por vez y no, como en este caso, dos convenios juntos. Pero para que no haya tantos obstáculos formales, podemos decir que el efecto jurídico de la modificación del Tratado entre nuestro país y los Estados Unidos de México no presenta inconvenientes. Ahora bien, sí le recomendamos al Poder Ejecutivo que en próximas oportunidades realice de a una las modificaciones y no envíe dos juntas, porque la técnica indica que debe hacerse por separado.

El tercero es un Acuerdo marco de interconexión energética entre la República Oriental del Uruguay y Brasil. Fue suscrito en la ciudad de Brasilia en marzo de 2006. Es un acuerdo marco, pero hace referencia a la instalación de una Comisión Bilateral para estudiar la interconexión energética con Brasil, cosa que es muy importante, porque al Uruguay le permite ir profundizando sobre este tema, sobre todo en esta situación relativa a la energía tan preocupante que tiene la región, en particular con Argentina. En este caso también elaboré un informe escrito, por lo que creo que la Comisión puede aprobarlo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se van a votar los tres Acuerdos que tenía a su estudio el señor Senador Abreu.

(Se vota:)

6 en 6. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR ABREU.- Por otra parte, quiero dar una información que creo es importante para los miembros de la Comisión. El 21 y 22 de noviembre va estar en el Uruguay Pascal Lamy, al que hace pocos días en Ginebra tuve la oportunidad de trasmitir una invitación personal en nombre del Consejo Uruguayo de las Relaciones Internacionales que, como los señores Senadores saben, está integrado por técnicos de todas las tendencias, especialidades y preferencias políticas. Su presencia ya fue confirmada. Además, quiero adelantar que solicité una reunión al Canciller de la República y ya me entrevisté con él. En esa oportunidad, le trasmití lo importante que era para el país tener este tipo de reunión. Creo que significa una apuesta muy importante para el Uruguay.

El motivo de la convocatoria y de la visita es la celebración de los veinte años de la Ronda Uruguay, que fue lanzada en 1986 con el señor Senador Sanguinetti. En dicha oportunidad, concurrirán la mayoría de los negociadores y todos aquellos que de alguna manera participaron: técnicos, políticos y Embajadores. El propio Director General solicita la celebración de esta reunión los días 21 y 22 de noviembre, lanzando un llamado desde el Uruguay para la finalización de la Ronda Doha.

El Canciller y el actual Gobierno de la República Oriental del Uruguay han decidido organizar e impulsar esto oficialmente con el copatrocinio del Consejo Uruguayo para las Relaciones Internacionales, CURI. Eventualmente -todavía no está confirmado-, se va a celebrar un acto muy importante con el Presidente de la República en el Salón de los Pasos Perdidos, en el cual se va a hacer un llamado a la conclusión de la Ronda Doha y el Uruguay va a apostar a la multilateralidad, tratando de tender la mano -desde nuestro punto de vista- a un política de Estado para evitar las discrepancias que tenemos en algunos aspectos más puntuales.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión estará a las órdenes para lo que sea necesario.

Se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 18 y 51 minutos)